



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

“Cumplimos 6 años de trabajo”

Propuestas legislativas y datos de opinión pública sobre migración y derechos humanos

José de Jesús González Rodríguez



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Documento de Trabajo núm. 53

Septiembre de 2008

.....
Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor. Este documento es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y DATOS DE OPINIÓN PÚBLICA SOBRE MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Introducción y contexto en México

El fenómeno de la globalización económica ha agudizado la presencia de intensos flujos migratorios que se desplazan de sus países de origen hacia otras economías más desarrolladas. En América Latina se caracteriza este fenómeno desde una doble perspectiva; por un lado el caso de los países de la región en donde grandes franjas de población migran de forma no documentada generalmente hacia los Estados Unidos y de igual forma, el caso de varios países de América Latina –como México- que son al mismo tiempo receptores temporales de mano de obra de otras naciones y expulsores de sus propios ciudadanos hacia economías más desarrolladas.

El estatus de migrantes no documentados, convierte a tales personas en seres sumamente vulnerables a los abusos y violaciones de sus derechos, por lo que puede afirmarse que la protección de los derechos humanos de las personas migrantes no documentadas constituye uno de los desafíos más importantes en el diseño de las políticas públicas en América Latina.

La doble connotación de país expulsor y receptor de migrantes, tiene para México rasgos particularmente marcados. En esa perspectiva, el contexto que prevalece en nuestra frontera sur motiva que los migrantes centroamericanos sean especialmente vulnerables y en donde la creciente cantidad de personas no documentadas que cruzan hacia nuestro país para dirigirse a los Estados Unidos, encuentran un escenario riesgoso y potencialmente lesivo a su integridad personal.

Y es que en la realidad presente en nuestra frontera sur se han constituido como una constante preocupación temas como la situación laboral de los migrantes, el tráfico ilícito de éstos, la trata de personas, el aseguramiento y repatriación de personas no documentadas, la seguridad fronteriza, la situación de los grupos vulnerables, el funcionamiento de las estaciones migratorias, el combate a la delincuencia organizada y las pandillas como las maras salvatruchas, la participación de los organismos civiles dentro del fenómeno migratorio, la misión de los Grupos Beta y la Cruz Roja, entre otros temas.

En los últimos años, ha sido una constante la presentación de reportes e informes emitidos por diversas organizaciones no gubernamentales y comisiones de derechos humanos tanto nacionales como internacionales que señalan que los excesos más

frecuentes en nuestro país en contra de los migrantes centroamericanos no documentados son: robo, asalto, extorsión, agresiones físicas y sexuales, intimidación y amenazas, corrupción, destrucción de documentos y detención sin información sobre su situación legal, entre otras cosas.

Como parte de los concurrentes eventos dados en el marco del debate sobre migración en México, uno de los referentes en la revisión del tema de los derechos humanos de los migrantes en nuestro país, son las aportaciones derivadas de diversos foros celebrados en las ciudades de Tapachula, Chiapas; Villahermosa, Tabasco; y el Distrito Federal en el año de 2005. Estos se denominaron “Hacia una política migratoria integral en la frontera sur de México” y reunieron a autoridades de diversas dependencias federales y estatales, instituciones académicas, representantes de instancias legislativas de diversos niveles y agrupaciones ciudadanas.

En el evento participaron autoridades del Instituto Nacional de Migración, representantes del Grupo Beta, funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de las Comisiones de Derechos Humanos del orden federal y estatales, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, del Consejo Nacional de Población, así como representantes de los gobiernos de Honduras y Guatemala y del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Por parte de académicos y expertos sobre el tema migratorio, participaron representantes de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, (FLACSO), del Colegio de la Frontera Sur, (ECOSUR), de la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM), del Colegio de México y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), así como representantes de la Cruz Roja y de numerosas organizaciones de la sociedad civil.¹

Como variables que integran el diagnóstico del tema, en los foros se manejaron diversos razonamientos que parten de la hipótesis que en México no se tiene una cultura de respeto a los migrantes y existe muy poca divulgación de sus derechos, de ahí que a los trabajadores temporales migratorios en nuestro país les sean constantemente violados sus derechos presentándose anomalías también en cuanto a los servicios de salud, trato, salario, condiciones de vivienda y alimentación, etc. Lo anterior, -desde la perspectiva de los ponentes en el evento- es debido a que la Convención Internacional para la Protección

¹ Entre otras asistieron representantes de diversas ONG'S como la Casa del Migrante en Tapachula, el Albergue Jesús el Buen Pastor, de la Casa Pastoral de la Diócesis de Tapachula, del Servicio Jesuita a Migrantes en México, de la Organización Una Mano Amiga en la Lucha Contra el SIDA, del Albergue Temporal para Niños Migrantes y del Albergue Belén, entre otras.

de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares no se cumple completamente en México, aún cuando esta fue ratificada en el año 2003, además porque la legislación mexicana requiere de cambios para cumplir con lo convenido en éste instrumento.²

Como parte de las propuestas presentadas en el evento, se manejaron entre otras la necesidad de realizar trabajo de campo por el Instituto Nacional de Migración en coordinación la Secretaría del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Policía Federal Preventiva y los organismos civiles, con la finalidad de plantear políticas públicas que den solución al tema de trabajadores temporales y sus derechos. Para ello las discusiones se enfocaron a la necesidad de unificar criterios para la implementación de programas sobre derechos de los trabajadores migratorios y sus familias, así como definir competencias de los servidores públicos de las distintas instancias involucradas con el tema de los derechos de los trabajadores temporales.³

En la misma dirección se planteó la necesidad de que se realizara un análisis del mercado laboral para plantear nuevas políticas en cuanto a la fuerza de trabajo y la pertinencia de instrumentar una base de datos que facilite la entrada y salida ordenada de trabajadores temporales en el territorio mexicano en el marco de la Convención Internacional para la Protección de Todos los Trabajadores Temporales y sus Familias. Al tiempo que se diseñan programas sobre el respeto de los derechos de los migrantes con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a nivel federal y estatal, con el Instituto Nacional de Migración, con la secretaría de Relaciones exteriores, con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entre otros.⁴

A la fecha resulta un argumento consensuado, la pertinencia de atender de manera conjunta al tema de los derechos humanos de los migrantes, el rubro de la trata y el tráfico de personas y en ese renglón es igualmente posible coincidir en la necesidad de que a nivel gubernamental se establezcan tanto campañas de prevención desde los países de origen y repatriación segura de las víctimas, como acciones de coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones respecto a los derechos de los migrantes y la ayuda a víctimas de tráfico y trata de seres humanos, al tiempo que se mantienen canales de información entre los gobiernos de los países centroamericanos y

² Las propuestas derivadas de ese evento se integran en 4 líneas que a su vez se desglosan en programas y acciones específicas, mismos que buscan integrar proyectos por medio del Instituto Nacional de Migración e implementar otros que se ejecutarán según la disponibilidad de recursos materiales, tecnológicos y humanos.

³ Para una revisión de las propuestas derivadas de los foros en referencia, ver: Instituto Nacional de Migración “Propuesta de política migratoria integral en la frontera sur de México”, México, INM, 2005, p. 35.

⁴ Instituto Nacional de Migración “Propuesta de ...” *Op. cit.*

México para detectar y denunciar el tráfico y trata de personas, creando convenios multilaterales que favorezcan la protección de víctimas de trata y tráfico.

Referencias sobre acciones de gobierno en materia migratoria en los E.U.

En los años noventa, la detención de migrantes no documentados en los Estados Unidos se convirtió en parte integral de la política interna en ese país. Para contextualizar este fenómeno, debe tenerse presente que entre 1994 y 2001 casi se cuadruplicó la cantidad de personas detenida cada día, de 5,532 a 19,533.⁵ Por otra parte y de acuerdo a la Oficina de Operaciones de Detención y Deportación del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos, esta nación anualmente inicia procesos administrativos y penales a cerca de 28,000 inmigrantes en centros federales de detención, prisiones operadas por corporaciones privadas y cárceles municipales.

Administrativamente el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos -ICE-, es la unidad ejecutora del Departamento de Seguridad Nacional de ese país. Dicha instancia, ha sido señalada como responsable de llevar a cabo prácticas de control migratorio que han sido severamente cuestionadas por diversos organismos vinculados a la defensa de los derechos humanos. Entre las prácticas de las que se acusa al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, es que encarcela no sólo a personas indocumentadas sino también a residentes legales permanentes, solicitantes de asilo y familias, además de niñas y niños no acompañados.

De acuerdo a la organización internacional *Human Rights Watch –HRW-*, la cada vez mayor cantidad de personas detenidas por motivos migratorios en los Estados Unidos refleja la evolución de las normas y de los actos de gobierno de aquel país encaminados a un esquema de mayores restricciones en donde se privilegia la deportación.⁶

Desde la perspectiva de *HRW* uno de los primeros cambios en tiempos recientes en la materia, sucedió en 1996, con la aprobación de la “Ley de Antiterrorismo y Pena de Muerte Efectiva” y de la “Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Inmigrante”. Según la organización aludida, tales normas modificaron el contexto de la

⁵ Declaración de Joseph Greene, comisionado adjunto de operaciones de campo del antiguo Servicio de Inmigración y Naturalización, ante el Congreso de los Estados Unidos, 19 de diciembre de 2001.

⁶ *Human Rights Watch*, “Indiferencia crónica: servicios de VIH/sida para personas inmigrantes detenidas por Estados Unidos”, New York, E.U. 2007, p. 77.

migración en los Estados Unidos al expandir la detención obligatoria y eliminar en gran medida, la discrecionalidad que antes era ejercida por jueces de derecho administrativo.⁷

Luego de los ataques del 11 de septiembre de 2001 a Estados Unidos, el Servicio de Inmigración y Naturalización, -INS- ha sufrido diversas transformaciones y ha sido puesto bajo la jurisdicción del Departamento de Seguridad Nacional. En el marco de la lucha contra el terrorismo, a esa dependencia se le ha canalizado un amplio presupuesto -4.2 mil millones de dólares en 2006- y tiene adscritos a cerca de 5,300 agentes, situación que a decir de *Human Rights Watch*, la ha convertido en una de las fuerzas policiales más grandes del mundo, siendo probable que su expansión continúe, puesto que en 2006 se le autorizaron 6,300 nuevos espacios de detención y el Congreso de los Estados Unidos le ha autorizado 40,000 espacios más para el año 2010.⁸

En lo referente al proceso de detención efectuado por el INS, es de señalar que es variable el tiempo promedio de detención migratoria, pudiendo ser de cerca de 90 días en los casos de personas detenidas provenientes de “países en desarrollo”, de acuerdo a declaraciones recientes del Servicio de Inmigración recogidas por HRW, se advierte que se está disminuyendo la duración de las estadías por detenciones conforme las operaciones antimigrantes se intensifican, situación aparte de lo sucedido en los casos de la situación especial de solicitantes de asilo, niñas y niños no acompañados, y personas cuya repatriación resulta problemática.⁹

Debe recordarse que diversos gobiernos estatales en los Estados Unidos, han aprobado desde 2007 por lo menos 182 leyes que limitan el acceso a beneficios públicos y restringen la expedición de cédulas de identidad estatales a migrantes indocumentados, igualmente se han promulgado disposiciones en diferentes estados de la Unión Americana que castigan a dueños de viviendas o a empleadores por entablar negocios con migrantes. Pese a que en los procesos de apelación interpuestos, muchas de estas leyes fueron halladas inconstitucionales o suspendidas temporalmente por los tribunales, las autoridades migratorias de carácter federal en E.U. han incrementado la realización de redadas en lugares de trabajo en lugares como California, Nevada, Nuevo México, Nueva

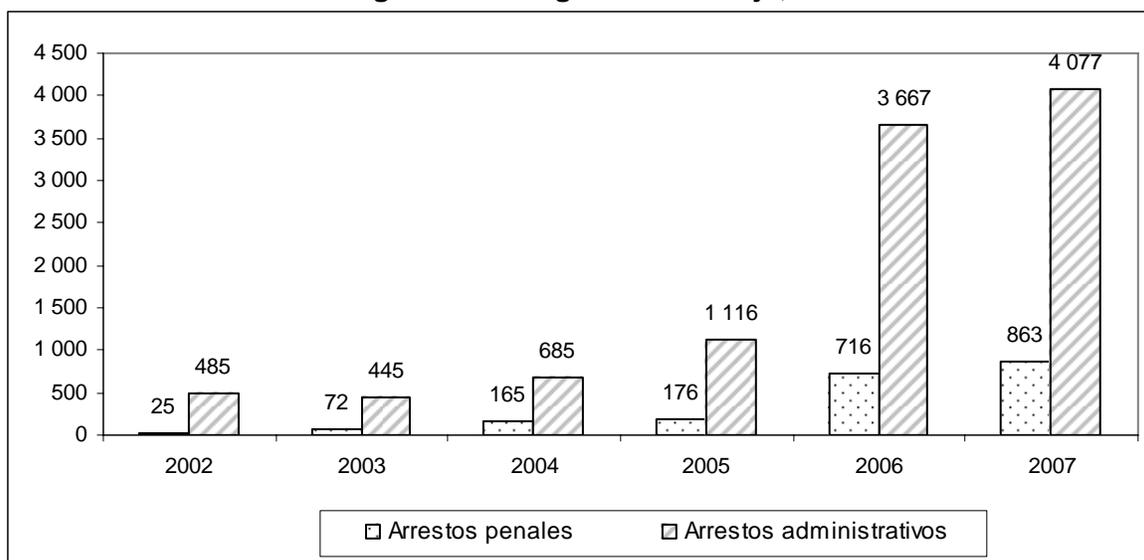
⁷ Montag, J., “Detención y asuntos de fianza en la ley inmigratoria”, *AILA Immigration Law Today*, Vol. 25, No. 6 (noviembre/diciembre 2006).

⁸ La Ley de Seguridad Nacional de 2002 abolió el Servicio de Inmigración y Naturalización (INS) y creó tres oficinas dentro del Departamento de Seguridad Nacional: la Oficina de Ciudadanía y Servicios de Inmigración, el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas. Desde 2003, el ICE ha tenido jurisdicción sobre las tareas de detención y deportación.

⁹ Nina Bernstein, “*New Scrutiny as Immigrants Die in Custody*”, *The New York Times*, 26 de junio de 2007.

York y otros estados, separando a muchas familias y ocasionando arrestos equivocados y traslados de migrantes a centros de detención en sitios remotos y muy alejados de su asesoría legal. Los datos contenidos en la gráfica 1 muestran la evolución de estas prácticas durante el lapso 2002-2007. En la ilustración se aprecia el crecimiento de las dos modalidades de arrestos en lugares de trabajo derivados de infracciones a la normatividad migratoria en aquel país.

Gráfica 1
Arrestos de migrantes en lugares de trabajo, E.U. 2002-2007



Fuente: *U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE, Fiscal Year 2007, Annual Report, USA, 2008. p. 56.*

Baste decir, en relación a lo anterior que una de las más recientes redadas practicadas contra migrantes en sitios de trabajo en Estados Unidos, originó la retención de 595 migrantes, originarios de Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y otras naciones.¹⁰

Frente al fracaso parlamentario de una eventual reforma migratoria en aquel país, este tema resulta crucial actualmente en los Estados Unidos, cuyas autoridades han intensificado sus allanamientos a lugares de trabajo, arrestando a más de 4 mil personas desde octubre del año pasado. Anteriormente, la redada más grande era la que se había realizado en mayo del año en curso en una fábrica del Estado de Iowa, donde se arrestaron a 390 personas.

¹⁰ La retención, -practicada el pasado 26 de agosto- culminaba una investigación a una fábrica del Estado de Misisipi y era parte de un proceso relativo a robo de identidades y uso fraudulento del seguro social por parte de migrantes ilegales, según la versión de la Oficina de Migración y Aduanas de los Estados Unidos.

De acuerdo a otro informe de la organización *Human Rights Watch*, denominado “Separación forzosa”, en donde se aborda la situación de las familias fragmentadas por las deportaciones y los procesos judiciales de carácter migratorio en los Estados Unidos, se asevera en el texto entre otras cosas, que personas no ciudadanas que han vivido por décadas en Estados Unidos, incluyendo residentes permanentes legales, han sido deportadas de manera sumaria después de que se les encontró culpables de delitos e infracciones menores. Incluso el informe señala que en 2005, la deportación del 64 por ciento de las personas no ciudadanas se debió a delitos no violentos tales como posesión de drogas o robo y que por lo general las deportaciones ocurren después de que esas personas han cumplido su sentencia.¹¹

De conformidad a los datos proporcionados por los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos, entre los años 1997 y 2005, 672,593 personas no ciudadanas fueron deportadas por causas penales. Tal situación ha originado que al menos 1.6 millones de cónyuges, hijas e hijos, hayan sido separados de sus familiares en ese periodo, no obstante que en gran medida tales personas sean en un gran porcentaje ciudadanos de los Estados Unidos.¹²

El sistema legal norteamericano prevé la posibilidad de detención para migrantes en cuatro tipos de centros: a) Centros de Internamiento, b) Centros de Detención Contratados –de índole privada-, c) Centros del Departamento Federal de Prisiones, y d) Centros intergubernamentales de carácter local. De tales centros de detención el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas opera directamente ocho, siete son operados por corporaciones carcelarias privadas y cinco son prisiones federales utilizadas también para albergar a personas inmigrantes detenidas.¹³

Uno de los nuevos rasgos de la detención migratoria, a decir de *Human Rights Watch*, es que ésta ha representado un creciente y lucrativo negocio para las cárceles municipales y las corporaciones privadas. Según *HRW* el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas contrata a los centros municipales individualmente y por día, pagando

¹¹ *Human Rights Watch*, “Separación forzosa, deportaciones desde Estados Unidos violan los derechos humanos”, E.U.A., Julio de 2007.

¹² Al respecto, la ley estadounidense no ofrece a los jueces de inmigración atribuciones para incluir circunstancias atenuantes al juzgar violaciones a disposiciones migratorias, como los vínculos sociales o económicos de los migrantes o la probabilidad de sufrir persecución en sus países de origen.

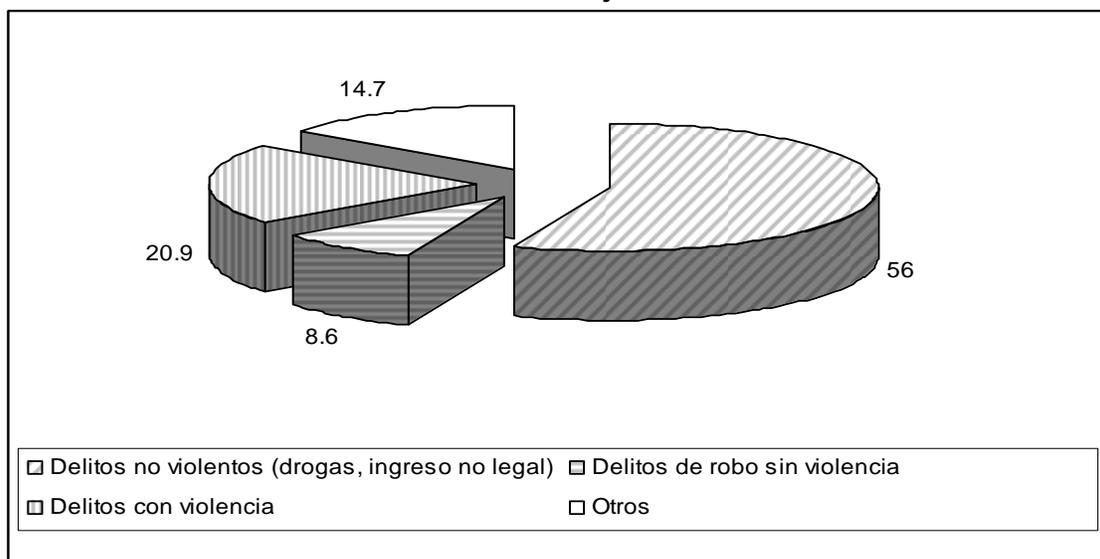
¹³ Departamento de Seguridad Nacional, Oficina del Inspector General, “*Treatment of Immigration Detainees Housed at Immigration and Customs Enforcement Facilities*”, en www.dhs.gov/xoig/assets/mgmtmtrpts (Consulta 29 de agosto de 2008).

entre 50 y 95 dólares diarios por cada persona detenida alojada en ellos, de ahí que según HRW las ganancias devengadas de tales contratos puedan ser sustanciales.¹⁴

En lo que se refiere a las deportaciones efectuadas como resultado de éstas prácticas, de acuerdo a HRW se han originado problemas endémicos en los centros de detención, incluyendo muertes bajo custodia, atención médica inadecuada, tratos impropios para niñas y niños no ciudadanos, interferencia en el acceso a asesoría y familiares, además de detención prolongada.¹⁵

En ese marco, es de tenerse en cuenta que entre 1997 y 2005 anualmente han sido deportados en promedio cerca de 74,000 inmigrantes desde Estados Unidos hacia diversos países. La cantidad anual de personas deportadas ha aumentado cada año, incrementándose en cerca de un 61 por ciento entre 1996, -antes de que las nuevas leyes entraran en vigor-, y 1998. En lo tocante a las personas deportadas, se tiene que el 64.6 por ciento de inmigrantes fue deportado por delitos no violentos, incluyendo robo no violento; el 20.9 por ciento debido a delitos que involucraron violencia contra personas, y el resto por otros delitos no especificados. Lo anterior se aprecia en la gráfica 2.

Gráfica 2
Sentencias penales que sustentan las deportaciones, 2005
Porcentajes



¹⁴ Se señala al respecto que en el condado Frederick, en Maryland, se obtiene una ganancia de 13 dólares diarios por persona detenida; en el caso del condado Bergen, Nueva Jersey, se calcula que las ganancias diarias son de 40 dólares. Según HRW la detención migratoria es un componente cada vez más grande de la industria carcelaria con fines de lucro, originando que empresas tales como la Corporación Correccional de América (CCA) hayan aumentado sus ingresos por reclusión de migrantes a una tasa anual de 21 por ciento.

¹⁵ *Human Rights Watch*, "Separación forzosa... *op. cit.* p. 2

Fuente: Mary Dougherty, Denise Wilson and Amy Wu, *Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics, Immigration Enforcement Actions: 2005*, tabla 4, Noviembre de 2006, p. 5

Es de subrayar, que los grupos de migrantes no documentados en los Estados Unidos, representan el tercer grupo más numeroso en las prisiones del país. Para marzo de 2008, los procesos criminales federales por delitos en materia migratoria se han incrementado dramáticamente; las cifras del periodo ascienden a 9 mil 350 personas detenidas, lo cual representa un incremento del casi 50 por ciento respecto la cantidad de procesos del mes anterior, más del doble respecto al mes de enero y 73 por ciento más elevado que hace un año. Lo anterior de acuerdo al proyecto *Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC)* de la *Syracuse University*, en los Estados Unidos, proyecto académico enfocado a dar seguimiento a las políticas de gobierno en esa nación en varios rubros, entre ellos los temas migratorios.

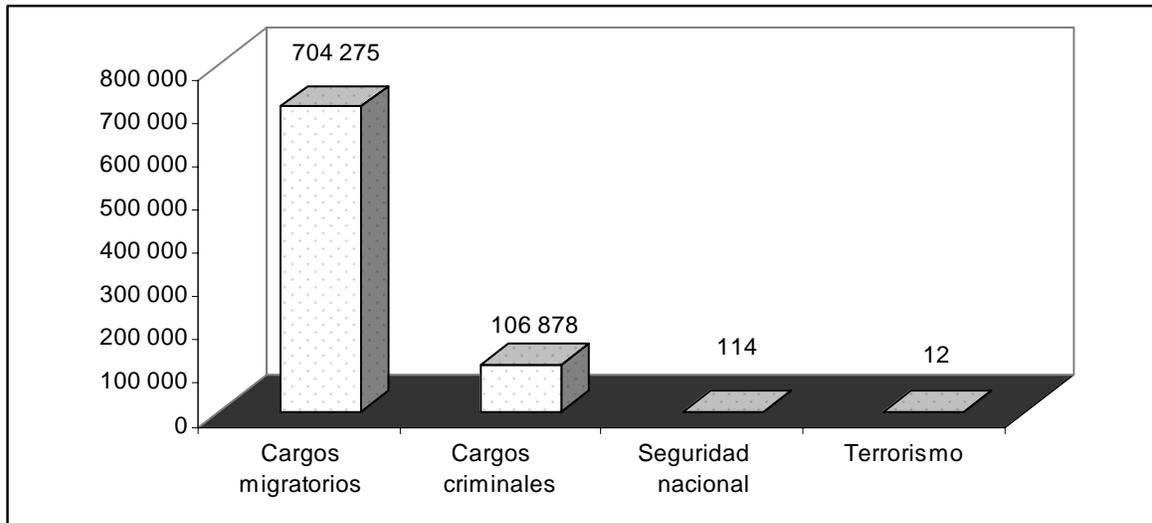
De acuerdo a los datos generados por el proyecto académico de la *Syracuse University*, lo anterior refleja la nueva política del gobierno norteamericano de “criminalizar” a los indocumentados: procesarlos con cargos penales en lugar de civiles y así ficharlos para el resto de sus vidas con la idea de que se reducirá la inmigración “ilegal”. La percepción de dicha instancia universitaria es que se busca imponer acusaciones criminales a indocumentados –incluyendo fraude, manejo de documentos falsos, conspiración para cometer fraude, el reingreso de un deportado–, y con ello encarcelar y después expulsar del país a los condenados por estos “crímenes”. Además de que según el proyecto *TRAC*, tal cosa es resultado de una estrategia gubernamental denominada *operación Streamline* del Departamento de Seguridad Interna, y su enfoque es casi exclusivamente en distritos seleccionados a lo largo de la frontera con México.¹⁶

Los investigadores del proyecto *TRAC* señalan que a pesar de las repetidas afirmaciones del gobierno de Bush de que la lucha al terrorismo es la misión central del Departamento de Seguridad Interna, la documentación oficial demuestra que en los últimos tres años sólo 12 de los 814 mil 73 individuos (0.0015 por ciento) presentados ante los tribunales de inmigración por el Departamento de Seguridad Nacional (*DHS*) fueron acusados de algo relacionado con el terrorismo, y sólo otros 114 de cargos relacionados con la “seguridad nacional”. Por tanto, 86.5 por ciento de todos los cargos

¹⁶ *Syracuse University*, “*Immigration, enforcement: The rhetoric, the reality*”, *Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC)*, en <http://trac.syr.edu/immigration/reports/178/> (Consulta: 29 de agosto de 2008).

tenían que ver con violaciones comunes de migración, como ingresar sin inspección, falta de una visa o tener una visa caduca. Lo anterior se ilustra en la gráfica 3.

Gráfica 3
Personas procesadas en tribunales de competencia migratoria por el Departamento de Seguridad Interna, 2005-2008



Fuente: Elaboración con datos de *Syracuse University*, “*Immigration, enforcement: The rhetoric, the reality*”, *Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC)*, en <http://trac.syr.edu/immigration>.

De acuerdo con los datos del proyecto *TRAC* no es sorprendente que en las prisiones federales los condenados por cargos de migración representan el tercer grupo más numeroso (10.8 por ciento), con los condenados por cargos de droga en el primero (52.7 por ciento), seguido por los condenados por armas y explosivos (14.9 por ciento). De los 200 mil 667 presos en prisiones federales a finales de mayo anterior, 73.5 por ciento son estadounidenses y el segundo grupo más grande por ciudadanía son los mexicanos, 17.3 por ciento (34 mil 800), seguidos por colombianos con 1.5 por ciento (3 mil), según los datos oficiales más recientes del Buró Federal de Prisiones de Estados Unidos, citado en el documento.

Concluye el informe de la *Syracuse University* aseverando que son cada vez más el número de denuncias de abusos, falta de atención médica y otras violaciones que padecen los detenidos, además del casi nulo goce de derechos y lo que a veces es un tipo de detención arbitraria e indefinida en un país que tiene la tasa de encarcelación más alta del mundo, con más de 2 millones de personas en prisiones, cárceles y otros centros de detención.¹⁷

¹⁷ *Syracuse University*, “*Immigration...op. cit.*”

Como parte de los estudios llevados a cabo en materia de derechos humanos de los migrantes en los Estados Unidos, de forma reiterada la organización *Human Rights Watch* ha señalado las violaciones e irregularidades en la materia. Desde un informe elaborado hace casi una década, esa organización documentó las condiciones inhumanas en las cárceles locales que trabajan por contrato con las autoridades inmigratorias para la detención de inmigrantes.¹⁸ Las condiciones denunciadas por la organización señalada, incluían hacinamiento, atención médica y dental inadecuada, uso inapropiado de fuerza, falta de acceso a servicios telefónicos y transferencias frecuentes que interrumpieron el acceso a asesoría legal. Igualmente se establecía en el informe aludido, que a muchos migrantes detenidos se les mantenía en condiciones punitivas y el trato que se les daba no era diferente al dispensado a personas que habían sido acusadas de crímenes o sentenciadas. Debe tenerse presente que la situación legal de los migrantes detenidos, se caracteriza porque estos no son prisioneros sentenciados, sino civiles a los que el estado norteamericano retiene de conformidad a normas civiles de carácter migratorio.

En las inspecciones para supervisar el funcionamiento de los centros de detención de migrantes en los Estados Unidos, se advierte que prevalece gran parte de la situación anotada, de ahí que en noviembre de 2000, como respuesta a numerosas críticas acerca de las condiciones de reclusión denunciadas en diferentes medios de comunicación de gran influencia como el *New York Times*, el Servicio de Inmigración y Naturalización adoptó 36 normas en materia de detención para migrantes. Tales normas establecen condiciones y procedimientos mínimos para muchos aspectos de la detención, incluyendo acceso legal, atención médica y disciplina.¹⁹

Sin embargo, desde la perspectiva de *HRW* tales normas son inferiores a los estándares de cuidados de salud en medios carcelarios establecidos a nivel nacional y no cumplen las recomendaciones internacionales para el tratamiento de personas privadas de libertad, además según lo denuncia la propia organización defensora de derechos humanos, tales normas no son vinculantes, lo cual deja a las personas detenidas con un limitado recurso legal si las normas son violadas, aunado al hecho de que el Servicio de

¹⁸ Al respecto consúltese: *Human Rights Watch*, “Detenidos por el Servicio de Inmigración en las Cárceles de los Estados Unidos”, en www.hrw.org/spanish/informes (fecha de consulta 29 de agosto de 2008).

¹⁹ Al respecto véase “Estados Unidos adopta política para proteger a inmigrantes encarcelados”, *The New York Times*, 2 de enero de 2001, Además un relato detallado de las condiciones durante la detención, así como de la presión pública contra el Servicio de Inmigración y Naturalización en la década de 1990, se encuentra en Mark Dow, *American Gulag: “Adentro de las prisiones inmigratorias de Estados Unidos”*, *Berkeley: University of California Press*, 2004. Citado en *Human Rights Watch*, “Indiferencia crónica:... *op. cit.*”

Inmigración y Naturalización hace excepciones en el contenido de tales normas, afirmando que éstas son sólo “guías” para los centros carcelarios que trabajan por contrato.

No obstante, las quejas de abusos, descuido y condiciones inhumanas en la detención migratoria han continuado en los últimos años. En junio de 2007, el tema volvió a abordarse en medios como *The New York Times* y *The Washington Post* rotativos que investigaron las 62 muertes ocurridas bajo detención inmigratoria a partir de 2004. Desde que esos reportajes fueron publicados, otras cuatro personas inmigrantes murieron bajo detención.²⁰

Concluye *Human Rights Watch* afirmando el Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes, Amnistía Internacional y otros miembros de una coalición de organizaciones de inmigrantes y de derechos humanos, entregaron al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, exhaustivos materiales informativos que describían el hacinamiento, la falta de acceso a servicios telefónicos y asesoría legal, la inadecuada atención médica, dental y de salud mental, así como otras condiciones por debajo de los estándares en los centros de detención migratoria de todo el territorio estadounidense.²¹

La migración y las elecciones en los E.U.

En el marco del proceso electoral para renovar la presidencia de los Estados Unidos, la relevancia que guarda el tema migratorio en las agendas de los candidatos, se ha posicionado como un tema insoslayable.

La discusión de una eventual reforma migratoria ha enfrentado serios obstáculos en los últimos años. Por un lado, el debate en el Congreso norteamericano se ha visto frenado por desacuerdos entre legisladores republicanos y demócratas acerca de si es aconsejable regularizar el estatus de millones de trabajadores migrantes indocumentados o de la forma más adecuada de hacerlo.²²

²⁰ *The New York Times*, 26 de junio de 2007, “Inmigrantes ilegales recibieron atención deficiente en la cárcel, según abogados”, y *The Washington Post*, 12 de junio de 2007, en Citado en *Human Rights Watch*, “Indiferencia crónica:... *op. cit.*”

²¹ *Human Rights Watch*, “Indiferencia crónica:... *op. cit.*”

²² Según el Censo de Estados Unidos, 37.5 millones de personas no ciudadanas vivían en ese país en 2006.

Debe tenerse presente que cuando se debatía la propuesta de reforma migratoria en el Congreso Norteamericano, el sector mas conservador del Partido Republicano bloqueó la aprobación legislativa de dos proyectos de reforma migratoria, apoyados en ese entonces por Barack Obama e incluso en un principio por el propio John McCain.

En lo que respecta a la postura del candidato demócrata a la Presidencia de los Estados Unidos sobre el tema, algunos de sus planteamientos están contenidos en el “Resumen de posturas políticas” y se caracterizan por trazar sólo líneas generales en la materia. Barack Obama señala en dicho documento que el tema de la inmigración ha sido explotado por los políticos más para dividir a la nación, que para encontrar soluciones reales. Según el candidato presidencial demócrata, esta división ha permitido que el problema de la inmigración indocumentada empeore, con fronteras que están menos seguras que nunca y una economía a que depende de millones de trabajadores que viven en la oscuridad. Obama se autoposiciona en su “Resumen de posturas políticas”, señalando que el mismo ha tenido un rol de liderazgo en la formulación de una amplia reforma inmigratoria y cree que el deteriorado sistema de inmigración de los Estados Unidos sólo puede ser arreglado ofreciendo una solución que fortalezca la seguridad de los Estados Unidos, a la vez que reafirma a ese país como una nación de inmigrantes.²³

En ese contexto destaca que miles de personas hayan marchado por las calles de Denver en el estado norteamericano de Colorado, cuando se celebraba la convención nacional del Partido Demócrata, para exigir a Barack Obama la regularización de los migrantes sin documentos y el fin de las redadas. Tales manifestaciones obligan a tener presentes las marchas organizadas con los mismos propósitos de dos años atrás, cuando cientos de miles de personas salieron a las calles de diversas ciudades de los Estados Unidos para exigir una reforma que regularizara a millones de indocumentados.

En lo tocante a la postura que sobre el particular ha asumido el candidato del Partido Republicano John McCain, éste ha sostenido que Estados Unidos debe asegurar primero la frontera de su país con México antes de tratar una reforma migratoria bilateral. Al respecto, McCain expresó en una visita a México que “la primera tarea es asegurar las fronteras entre Estados Unidos y México, lo cual significará algunos muros, algunas murallas, algunas rejas virtuales y alta tecnología vigilante para las fronteras. Una vez que las fronteras estén aseguradas, el siguiente paso es tratar en una reforma migratoria”.

²³ Barack Obama, “Resumen de posturas políticas, Inmigración y fronteras”, disponible en www.barackobama.com/espanol/issues/ (fecha de consulta 28 de agosto de 2008).

La postura de John McCain sobre el tema migratorio, es que resulta necesaria una reforma migratoria abarcadora, pero “los estadounidenses quieren y necesitan que la frontera primero esté asegurada”. Así mismo señaló, esa reforma migratoria pendiente “tendrá dos puntos importantes: uno, los permisos de trabajo temporales en Estados Unidos y dos, resolver el tema de los que han llegado a Estados Unidos ilegalmente”.²⁴

Según el apartado de seguridad nacional de la plataforma política del Partido Republicano -que trata el tema de migración y seguridad fronteriza-, se establece entre otras cosas que “es vital para la seguridad nacional el seguir construyendo barreras virtuales y móviles, así como muros de concreto en la frontera con México para evitar que por esa zona tan porosa puedan ingresar al país personas extranjeras con planes para realizar ataques terroristas”.²⁵

Propuestas en materia migratoria ante el Congreso de la Unión

En lo que respecta a las propuestas de reforma a la normatividad en la materia en nuestro país, varias iniciativas han sido presentadas en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a partir de septiembre de 2000. Cinco de ellas tuvieron su origen en la LVIII Legislatura, veintidós más fueron interpuestas en la legislatura siguiente y otras dieciséis fueron promovidas en el lapso que lleva transcurrida la presente legislatura.

De las cinco iniciativas generadas en la LVIII Legislatura, la primera de ellas perseguía adicionar la Ley General de Población para crear un organismo autónomo denominado Procuraduría General de Migración, otra propuesta de ese periodo es una presentada en diciembre de 2002 y que perseguía la expedición de una Ley Sobre los Derechos de los Migrantes. En 2003 se presentan tres propuestas sobre el tema, la primera de ellas pretendía reformar diversos artículos de la Ley General de Población, del Código Penal Federal y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, con relación al régimen penal para el tráfico de indocumentados, la segunda de ellas planteaba reformas a la Ley General de Población para prevenir y combatir abusos contra migrantes y por último una propuesta que busca la expedición de una Ley para regular la administración del Fondo de Contingencia para el Apoyo de los ex Braceros del Periodo 1942-1946.

²⁴ “Asegurar fronteras antes que reforma migratoria”, en *La Jornada*, Sección Nacional, 3 de julio de 2008.

²⁵ J. Jesús Esquivel, “La continuidad disfrazada”, *Proceso* 1661, 31 de agosto de 2008. 41-42 p.p.

De la veintena de propuestas legislativas dadas en el periodo que media entre septiembre de 2003 y agosto de 2006, cuatro prevén adecuaciones legales sobre remesas, tres plantean reformas penales y sanciones administrativas en materia migratoria, otras tres proponen la expedición de una ley integral en materia de protección a migrantes y sus familias. Otras propuestas presentadas en el mismo periodo versan entre otras cosas, acerca de la equidad de género en los actos de gobierno relacionados al ramo migratorio, sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, sobre los familiares de los migrantes, una más acerca de la salvaguarda de los derechos humanos en las estaciones migratorias, otra relacionada con el tema de los desplazados, protección civil, Registro Nacional de Población y cedula de identidad migratoria, así como diversas iniciativas más presentadas en diversas fechas para adecuar disposiciones específicas sobre aspectos migratorios de la Ley General de Población.

Tres de las propuestas presentadas en LX legislatura, fueron materia de un dictamen conjunto que incluyó una propuesta más presentada con anterioridad. El dictamen sobre dichas iniciativas dio origen a las reformas a la Ley General de Población publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio del año en curso y que versan respecto a la no criminalización y la despenalización de la migración y de los migrantes.

Otras iniciativas promovidas en la presente legislatura que aún se encuentran como pendientes de aprobación, versan entre otras cosas sobre la adopción de medidas administrativas para salvaguardar los derechos humanos en las estaciones migratorias y para deportados y expulsados del territorio nacional. Otras propuestas persiguen garantizar los derechos humanos de migrantes mujeres y de sectores vulnerables o plantean el establecimiento de una comisión ordinaria de Asuntos Migratorios en los Congresos locales de las 32 entidades federativas, igualmente se pretenden reformas legales en materia de la imposición de sanciones por evadir revisiones migratorias. El resto de la iniciativas presentadas en la LX legislatura abordan temas como el de los derechos de los consumidores en el pago de remesas, sobre la asistencia legal a migrantes y la correspondiente notificación consular y diplomática, sobre la matrícula consular y el registro nacional de ciudadanos o sobre la coordinación entre los poderes ejecutivos y legislativos de las entidades federativas para el establecimiento de una dependencia que atienda la política migratoria, propuestas todas que se encuentran pendientes de dictaminar.

Fuera del ámbito parlamentario nacional, tanto en el mundo académico, como en investigaciones de diversos organismos internacionales, se han planteado diferentes propuestas de adecuación a la normatividad mexicana en la materia. Una de ellas, es la que se enmarca en un proyecto de investigación denominado “Flujos migratorios y redes de asistencia social”, que fuera ejecutado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y patrocinado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En ese estudio, elaborado por Juan E. Pardinás²⁶, se destaca la necesidad de un marco normativo que permita una mayor congruencia entre los acuerdos internacionales y la legislación nacional en el sentido de revisar las reservas expresadas por México mediante el artículo 33 constitucional, con acuerdos como la Convención Internacional para la Protección de los Derechos Humanos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Asimismo, de acuerdo con dicho consultor de la CEPAL, se requiere homologar los preceptos de dichos acuerdos internacionales con la Ley General de Población, con la Ley Federal del Trabajo, al tiempo que se penalice más duramente el tráfico y la trata de personas estableciendo una clara distinción jurídica entre delincuente e indocumentado. Esto requiere, según Pardinás de una ley particular contra el tráfico de personas, la derogación del artículo 123 de la Ley General de Población, en donde la garantía al debido proceso se extienda a los migrantes indocumentados, reconociéndoseles el derecho de acceso a asesoría jurídica, disponibilidad de traductores y la existencia de información sobre el proceso mismo.

En cuanto a las adecuaciones que Pardinás considera deben hacerse a las políticas oficiales en la materia, el consultor de CEPAL menciona varias medidas que desde su perspectiva incidirían en una mejora del contexto migratorio del país, señalando entre otras cosas que se requiere combatir el crimen organizado en la frontera sur del país, al tiempo que asignar un mayor presupuesto al Instituto Nacional de Migración, y se capacite a los funcionarios públicos de todos los niveles en materia de derechos humanos para crear una mayor sensibilidad frente a la población inmigrante. Lo anterior estableciendo un programa de denuncia y castigo por actos comprobados de corrupción, extorsión y abuso, en los que hayan incurrido no sólo funcionarios del Instituto Nacional de Migración, sino también miembros de los cuerpos policíacos encargados de apoyar al Instituto en sus funciones de control.

²⁶ Juan E. Pardinás, “Los retos de la migración en México, un espejo de dos caras”, CEPAL, serie estudios y perspectivas, número 99, México, 2008, 62 p.p.

Las anteriores propuestas a juicio de Pardini, deben incluir las experiencias de las organizaciones de la sociedad civil en la atención y la defensa de los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos que transitan por el país, al tiempo que se crean espacios de comunicación entre las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a temas migratorios y las autoridades en la materia, ello para mejorar las condiciones de las estaciones migratorias y para asegurar la atención médica para los migrantes que se encuentran en éstas, flexibilizando las condiciones de acceso de las organizaciones de la sociedad civil a las estaciones migratorias.

Concluye Pardini planteando la necesidad de que por la vía legislativa, se fortalezca la coordinación de los consulados de los países centroamericanos en México para aprovechar mejor su capacidad instalada para atender a sus ciudadanos, realizando campañas de información y prevención de riesgos para los inmigrantes evitando a los traficantes de personas. Asimismo Pardini señala que se debe evaluar la efectividad de los programas que protegen a los inmigrantes, el presupuesto con el que cuentan y el personal necesario para cumplir su misión.²⁷

La visión del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil

De acuerdo a los datos presentados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, (CNDH) en un informe especial en la materia, se aprecia que según ese organismo, algunas estaciones migratorias continúan careciendo de los elementos mínimos que permitan dar alojamiento y un trato digno a las personas migrantes que ahí permanecen aseguradas. En muchos de esos establecimientos, -conforme al informe especial de la CNDH-, existe una concepción equivalente con el sistema carcelario, debido a que las estaciones migratorias operan con celdas, rejas metálicas, aldabas, candados, y cuentan con bases de cemento que hacen funciones de camastro, características que corresponden más a las de centros de internamiento que a los de alojamientos administrativos.²⁸

Tal situación, -de acuerdo a lo asentado por la comisión en su informe-, se agrava porque los periodos de aseguramiento pueden prolongarse durante varias semanas o

²⁷ Juan E. Pardini, “Los retos de...” *op. cit.*

²⁸ Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH, “Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos en las estaciones migratorias y lugares habilitados del Instituto Nacional de Migración en la República Mexicana”, México, 2005.

incluso meses, además de que se presentan exacciones económicas, maltrato y en ocasiones, hasta abuso sexual. En ese contexto, la CNDH señala que los migrantes no documentados son víctimas frecuentes de pandilleros que los asaltan, agreden e incluso, les ocasionan lesiones y mutilaciones.²⁹

Por su parte, de entre las diversas organizaciones de la sociedad civil de nuestro país e internacionales que están abocadas actualmente a la atención y defensa de los derechos de las personas migrantes no documentadas, tres de ellas *Belén, Casa del Migrante; Humanidad Sin Fronteras y Fronteras con Justicia*, presentaron el pasado mes de mayo un diagnóstico en la materia denominado *Cuarto informe sobre la situación de los derechos humanos de los migrantes en tránsito por México*. En el documento, las organizaciones en cita señalan que durante 2007 se presentaron en México, sólo en la ruta centro del país, al menos 3 mil 294 violaciones a los derechos humanos de los migrantes en tránsito.³⁰

El informe establece que -según las organizaciones en cita,- se han presentado en nuestro país diversas clases de agresiones a migrantes centroamericanos entre mayo de 2007 y febrero de 2008, agresiones entre las cuales las más comunes son extorsión, robo, secuestro, revisiones ilegales, golpes, gritos, persecuciones, lanzamiento desde trenes en movimiento, violaciones sexuales contra mujeres, tratos humillantes, amenazas, presiones psicológicas e inclusive asesinatos; con la característica de que según el informe, en un 30 por ciento de los casos, los agresores utilizaron armas.

Tales organizaciones defensoras de migrantes, precisan que las agresiones contra ciudadanos de los diversos países del Istmo centroamericano, pueden clasificarse en cuatro categorías: psicológicas, físicas, sexuales y económicas, estableciéndose que de entre los estados que constituyen la ruta centro de la frontera sur de nuestro país hacia los Estados Unidos, San Luis Potosí es el estado donde más se violan los derechos humanos de los indocumentados, seguido de los estados de Veracruz, Estado de México, Chiapas, Tlaxcala, Tabasco, Coahuila, Guanajuato y Querétaro, respectivamente.

²⁹ Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH, “Balance del 2000 al 2006 en materia de Derechos Humanos en México”, México, 2007, CNDH, p.p. 19-20.

³⁰ *Belén Casa del Migrante*, es una instancia vinculada a la denominada pastoral social de la iglesia católica, *Fronteras con Justicia* es una organización no gubernamental con sede en Saltillo, Coahuila y *Humanidad sin fronteras* es una organización asistencial sin fines de lucro con sede en San Antonio, Texas, E.U.A.

En la misma dirección, se observan las afirmaciones que realiza la Federación Internacional de Derechos Humanos, (FIDH),³¹ esta organización ha señalado las anomalías que desde su perspectiva, se presentan en el trato a los migrantes en tránsito en nuestro país y las irregularidades observadas en el territorio de los Estados Unidos. Sobre tales aspectos, esa organización señala que en México hay una práctica de numerosos elementos de los diferentes grupos de policía y del ejército de esconder los abusos que se cometen y de no sancionar a los responsables de los mismos, además de que en algunos casos, existe colusión entre tales elementos, los traficantes de personas e incluso con el narcotráfico, lo que desde la visión de la FIDH, constituye un “muy buen negocio”.³²

Según la agrupación señalada, en México el fenómeno de la corrupción es omnipresente, ya que los funcionarios auxiliares de justicia no apoyan y en algunos casos ponen trabas para que las pocas denuncias que se hacen no sean investigadas, aseverando que tanto en Guatemala como en México, los actores de la sociedad civil han sido presionados y amenazados cuando trataban de denunciar esta situación o de apoyar migrantes en sus denuncias, la Federación Internacional de Derechos Humanos ha señalado también que la operación y la funcionalidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es insuficiente, pues los procedimientos llevados a cabo por la Quinta Visitaduría de esa instancia, es muy lento y su poder, muy limitado.³³

Por otra parte la Amnistía Internacional, (AI), organización que tiene presencia en más de 150 países, ha emitido una serie de valoraciones sobre el tema y su salvaguarda en nuestro país, los que se detallan en un extenso informe relativo al estado de los derechos humanos en el mundo.

Sobre el contexto que prevalece en general en México, Amnistía Internacional expresa que en nuestro país las violaciones de derechos humanos continuaron siendo generalizadas y en algunos estados sistemáticas, además de que la mayor parte de los responsables seguía eludiendo la justicia. Igualmente la organización refiere que en

³¹ Creada en 1922, la FIDH reúne actualmente a 155 organizaciones en cerca de 100 países. En México las organizaciones integrantes de la FIDH son la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH).

³² El contenido del informe del cual se desprenden las afirmaciones de este apartado, es el resultado de la Campaña de la FIDH sobre Migraciones y Derechos Humanos organizada con ocasión del 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, desde diciembre de 2007 a diciembre de 2008.

³³ Federación Internacional de Derechos Humanos, (FIDH), “Estados Unidos-México, muros, abusos y muertes en las fronteras, violaciones flagrantes de los derechos de los migrantes, indocumentados en camino a Estados Unidos”, FIDH, París, 2008, p. 64.

diversas ocasiones, la policía ha hecho un uso excesivo de la fuerza para dispersar a manifestantes e hirió a algunos de ellos. AI, señala en su informe 2008 entre otras cosas que en México no se han producido avances en cuanto a las medidas tomadas por el gobierno con respecto al procesamiento de los responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas en décadas anteriores.³⁴

Luego de hacer una descripción del escenario de los derechos humanos en nuestro país, la organización referida se aboca de manera expresa a tratar el caso de los migrantes estableciendo en su informe que durante 2007 continuaron recibéndose informes de abusos contra algunos de los miles de migrantes irregulares que cruzaban las fronteras del norte y el sur. En su informe, Amnistía Internacional señala que a las personas que ofrecen asistencia humanitaria a los migrantes que transitan por México corren peligro de ser acusados de trata de personas.³⁵

Notas sobre opinión pública y migración en México

De manera frecuente, la migración y los temas implícitos a ésta son abordados por medio de los diferentes instrumentos de medición empleados en identificar la percepción de la opinión pública sobre el particular.

De forma creciente, ese rubro ha sido tratado en diferentes momentos por las empresas dedicadas al examen de la opinión pública. A solicitud del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, la empresa Parametría llevó a cabo una medición cuantitativa de diversos temas, en donde se aborda la percepción ciudadana sobre la migración, la actitud hacia los extranjeros, el efecto económico de las remesas, las relaciones con los Estados Unidos y la percepción acerca de la presencia de ciudadanos de Centro y Sudamérica en nuestro país, entre otros temas.

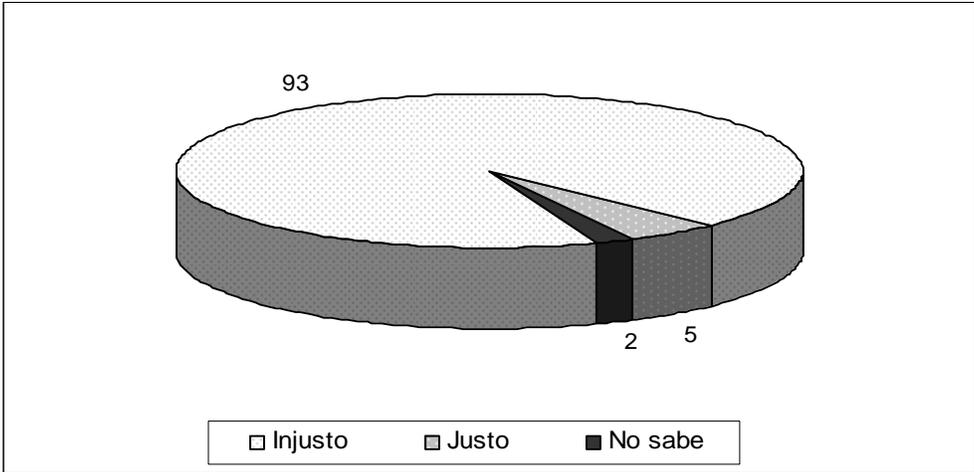
De acuerdo a los resultados generados por ese ejercicio muestral efectuado el mes de diciembre de 2007, en algunos casos se obtuvieron datos que confirman creencias generalizadas y en otros surgió información que contradice algunas de las aparentes certidumbres en temas como migración, relaciones con los Estados Unidos y presencia de inmigrantes no documentados en nuestro país.

³⁴ Amnistía Internacional, “El estado de los derechos humanos en el mundo”, Madrid, 2008, 448 p.p.

³⁵ Amnistía Internacional, “El estado de los derechos...” *op. cit.* p. 277

En principio, es indicativo el resultado del sondeo que se refleja en la grafica 4 en la medida que tales resultados -relativos al trato que reciben los migrantes mexicanos en los Estados Unidos- lleva a la reflexión si ser cotejan con los datos contenidos en varias de las gráficas incluidas más adelante. En ese contexto, se advertirá la manera que los mexicanos sopesan de manera distinta un fenómeno con características similares, dependiendo del espacio territorial en donde tal situación suceda. La opinión de los entrevistados sobre el trato hacia los mexicanos indocumentados en los Estados Unidos se ilustra en la gráfica 4.

Gráfica 4
En su opinión ¿el trato que reciben los migrantes mexicanos que viven de forma ilegal en los Estados Unidos es justo o injusto?

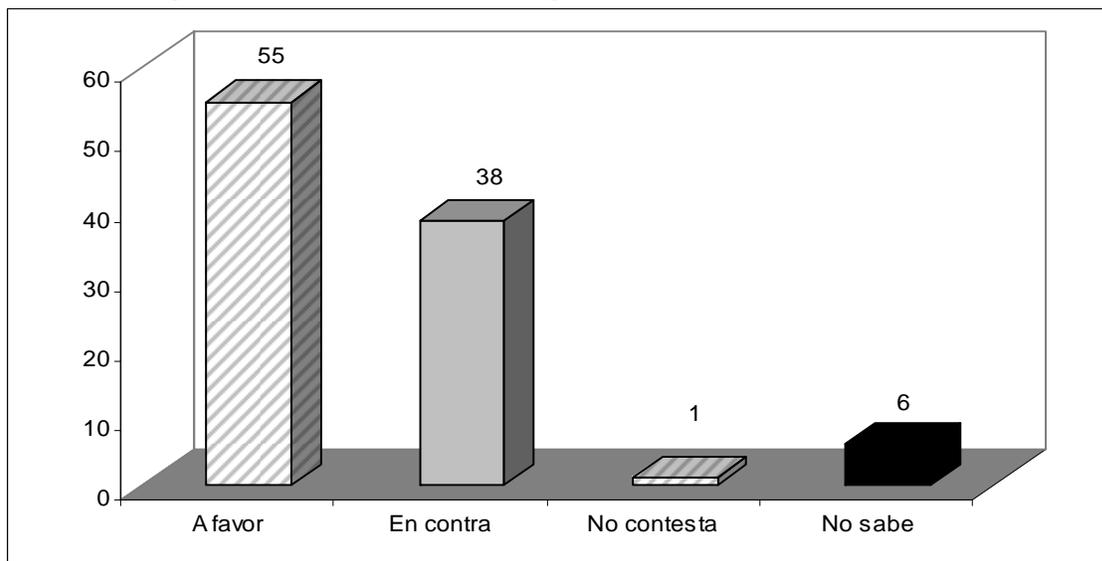


Fuente: Elaboración con datos de Parametría: Encuesta nacional en vivienda, levantada del 15 al 19 de diciembre de 2007, en “La opinión ciudadana en temas nacionales”, CESOP, México, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2008, 184 p.p.

Derivado de los datos anteriores y contrariamente a la percepción que pudiera existir sobre la reciprocidad que deseáramos en el trato para nuestros migrantes en los E.U. estaríamos dispuestos también a brindarlo a los ciudadanos de Centroamérica en México. Los gráficos siguientes muestran tanto la percepción sobre la discriminación hacia los migrantes centroamericanos en nuestro país, como el porcentaje de mexicanos que no respaldarían la posibilidad de que llegara a expedirse una normatividad que permitiera la permanencia legal de inmigrantes no documentados en el territorio nacional.

Lo anterior se suma al hecho de que sólo un poco más de la mitad de los entrevistados apoyaría una posible legalización de personas migrantes de otras naciones en el país.

Gráfica 5
¿Estaría usted a favor o en contra de una iniciativa de ley que permitiera a los migrantes indocumentados legalizar su permanencia en México?

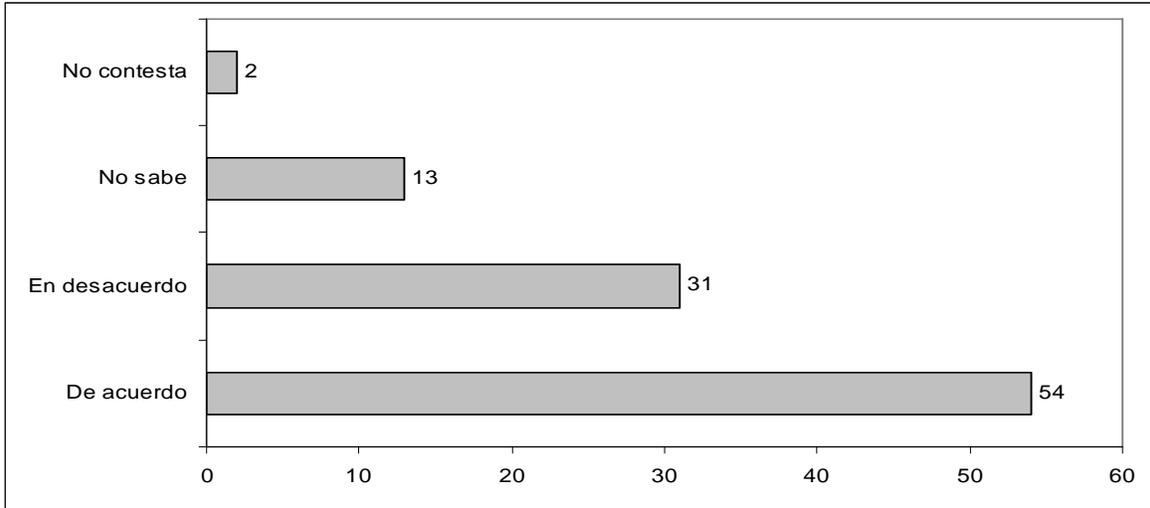


Fuente: Elaboración con datos de Parametría: Encuesta nacional en vivienda, 1200 casos, levantada del 15 al 19 de diciembre de 2007, en “La opinión ciudadana en temas nacionales”, CESOP, México, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2008, 184 p.p.

Los datos que se muestran en el gráfico 6, nos muestran parte de la actitud contradictoria que los ciudadanos mexicanos encuestados, declaran acerca del tema de la migración al territorio nacional por personas de otras naciones y su contraparte de la percepción acerca del derecho que tienen los mexicanos en los Estados Unidos para efectuar marchas y manifestaciones en aquel país para reclamar derechos migratorios, laborales, educativos y de salud, entre otros.

Cabe tener en cuenta que según datos de la empresa encuestadora que llevó a cabo las muestras contenidas en este apartado, un 70% de los mexicanos encuestados a nivel nacional, está de acuerdo en que los mexicanos en los E.U. lleven a cabo marchas en el territorio estadounidense para reclamar el respeto a sus derechos y que incluso ese porcentaje se eleva al 77% cuando la muestra se reduce al territorio del Distrito Federal.

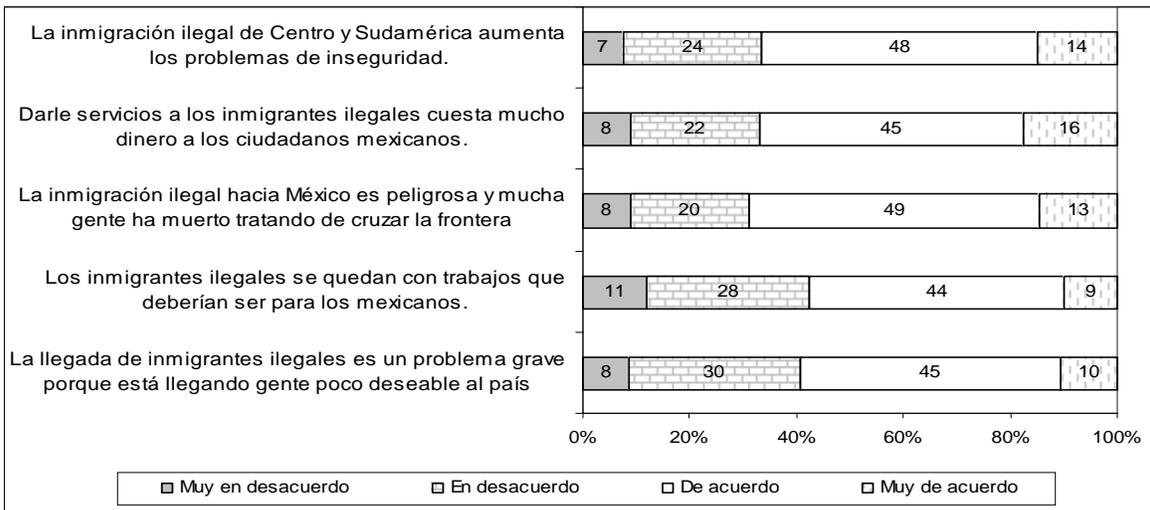
Gráfica 6
Si los inmigrantes centroamericanos que viven en México se manifestaran ¿estaría usted de acuerdo o en desacuerdo?



Fuente: Elaboración con datos de Parametría: Encuesta nacional en vivienda, 1200 casos, levantada del 15 al 19 de diciembre de 2007, en “La opinión ciudadana en temas nacionales”, CESOP, México, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2008, 184 p.p.

Cinco de las variables consultadas a la población objeto de la encuesta citada, se contienen en el gráfico 7, en donde se aprecia que prácticamente la mitad de la percepción ciudadana nacional considera que la migración hacia nuestro país de Centro y Sudamérica contribuye a incrementar los niveles de inseguridad. En similares porcentajes se juzga a los migrantes indocumentados que llegan a laborar al país, a los que se les considera como competidores de los trabajadores nacionales a quienes despojan de sus empleos. Igual suerte tienen las personas indocumentadas de otras nacionalidades, cuyo ingreso al país es calificado por un 45% de mexicanos como poco deseable.

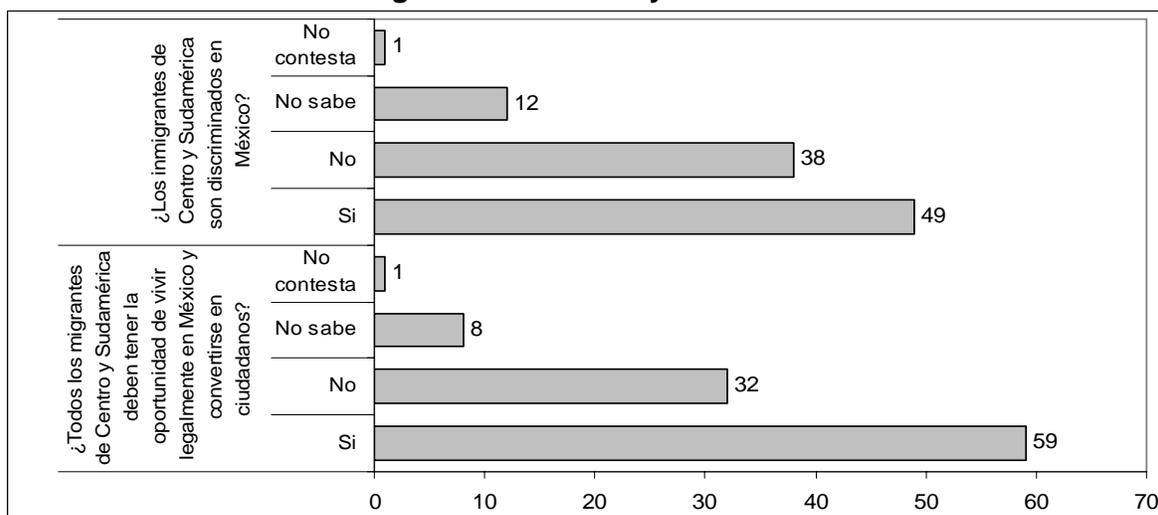
Gráfica 7
Percepción sobre inmigrantes de Centro y Sudamérica
Que tan de acuerdo o en desacuerdo está con (...)



Fuente: Elaboración con datos de Parametría: Encuesta nacional en vivienda, en “La opinión ciudadana en temas nacionales”, CESOP, México, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2008, 184 p.p.

Los datos contenidos en la gráfica 8 aportan datos sobre la percepción de la opinión pública nacional en torno a la situación de los migrantes de otras regiones de Latinoamérica en nuestro país. Al tiempo que casi la mitad de la muestra juzga que existe discriminación hacia migrantes de Centro y Sudamérica, más de cada tres mexicanos de cada diez entrevistados en el ejercicio consultivo, declaran que tales migrantes no deben tener la oportunidad de vivir legalmente en el país ni convertirse en ciudadanos mexicanos.

Gráfica 8
Inmigrantes de Centro y Sudamérica



Fuente: Elaboración con datos de Parametría: Encuesta nacional en vivienda, 1200 casos, levantada del 15 al 19 de diciembre de 2007, en “La opinión ciudadana en temas nacionales”, CESOP, México, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2008, 184 p.p.

Comentarios finales

Los movimientos migratorios no pueden considerarse una práctica contemporánea, puesto que este fenómeno se ha presentado simultáneamente al desarrollo de las civilizaciones.

Una de las particularidades de los movimientos migratorios que se observan en el presente, es que a diferencia de las migraciones del pasado, las actuales son producto de los requerimientos propios de la economía, del resultado de las disparidades del desarrollo y consecuencia de la globalización. Tal escenario ha generado condiciones que

obligan al movimiento de grandes franjas de población que abandonan amplias zonas en diferentes regiones del planeta.

El caso de la migración hacia los Estados Unidos de parte de constantes y crecientes flujos de personas de origen latinoamericano, es reflejo de lo anterior y evidencia la debilidad económica de una región hundida en la crisis desde hace varios lustros.

Frente a esta situación, las políticas migratorias de los países receptores de fuerza de trabajo, han evolucionado y se han endurecido al parejo del crecimiento de los flujos de migrantes no documentados.

Uno de los desafíos del mundo contemporáneo, debe enfocarse a diseñar políticas de desarrollo social en las regiones expulsoras de migrantes, conjuntamente por parte de los países receptores y proveedores de mano de obra. Los enormes costos sociales y la vulneración a gran escala de los derechos de las personas migrantes no documentadas, deben ser elementos esenciales en la adopción de medidas de emergencia de carácter humanitario y en la definición de políticas que tomen en cuenta las posiciones de la sociedad civil y de los organismos internacionales.

José de Jesús González Rodríguez

